

en conformidad de el Pl. Promocion  
de M. y P. de el Pl. Cons. de Castilla tub  
en diez y ocho de dicho del año proximo  
sede hizo relacion de los gastos que le  
son precisos y necesarios para la  
Manutencion con moderacion de lo  
unico y preciso y no obstante ello suman  
con treinta y dos mil quinientos tre  
ta y tres rs. y veinte y dos mar vellon  
y hauiendo sido esto en laidencia  
pretencion que tiene esta ciudad para  
que se le conceda el aumento de med  
real por quintal de sonay Barquilla  
que se embarcase y extrajese por el  
Puerto de esta ciudad de cuyo Puerto  
y con los seis a siete mil rs. de la med  
de su cortex propia le quedar por de  
ocurrir a los dichos gastos y en inclu  
gencia esta ciudad que segun lo em  
cada de dicho sonay y barquilla por esta  
Puerto en el Pl. de quinquenis el  
medio real solo podria producir en  
cada un año de once a doce mil rs.  
de vellon que sumen con los seis o siete  
mil mitad de su propia no llega  
falta en mucha cantidad a los gastos  
moderados y de que hizo la dicha relacion  
en el citado Cañuto, y teniendo presente  
esta ciudad que en otras Urgencias

